



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Anexo**

**Número:** IF-2018-13016139-APN-SSICYPID#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 26 de Marzo de 2018

**Referencia:** ANEXO II - Areas Tecnológicas de Interés 2018

---

**PROGRAMA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PARA LA DEFENSA**

**-PIDDEF-**

**ANEXO II**

**ÁREAS DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICAS DE INTERÉS PARA LA DEFENSA**

El Ministerio de Defensa ha determinado que las siguientes Áreas de Investigación Tecnológica (AITs) son de interés para el financiamiento de Proyectos del PIDDEF:

**1. Gestión del Ciclo de Vida de munición y explosivos**

- de disposición final y desmilitarización:
- Tecnologías para extracción de materiales energéticos orientados al reciclado.
- Tecnologías para caracterización de materiales energéticos extraídos de munición desmilitarizada.

**2. Gestión integral de riesgos de desastre**

- Modelización matemática.
  - Modelización de fenómenos naturales y antrópicos
  - Sistemas predictivos (nowcasting)
  - Inteligencia artificial, machine learning
- Sistemas de coordinación interinstitucional
  - Sistemas de comando y control
  - Sistemas de simulación y adiestramiento
  - Sistemas de información geográfica
  - Aplicaciones web y mobile
  - Sistemas de alerta temprana

- Interoperabilidad de datos geográficos
- Teledetección y monitoreo de amenazas
  - Diseño de sensores
  - Redes de sensores online
  - Sistemas de monitoreo

Asimismo teniendo en cuenta que el crecimiento científico tecnológico en materia de Defensa constituye un interés de las principales Naciones del mundo, que lo identifican como un nuevo factor estratégico y que tanto la creatividad como la inventiva protegida por derechos de propiedad intelectual se han erigido como uno de los elementos claves de la política industrial, resulta pertinente:

- Establecer la siguiente obligación para los directores de proyecto que previo a la presentación del mismo deba efectuar una búsqueda de información tecnológica, en el Departamento de Información Tecnológica del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial, a fin de determinar con exactitud el “estado de la técnica” a nivel nacional o internacional, contando así con los antecedentes, tendencias o los últimos avances científicos y técnicos del tema.
- Si el resultado obtenido de las investigaciones fuese patentable de acuerdo a los criterios nacionales y/o internacionales, será obligatorio presentar las solicitudes pertinentes de patentes antes de su divulgación mediante publicaciones académicas.
- Los mencionados derechos de propiedad intelectual y patentes deberán gestionarse a nombre del Ministerio de Defensa y de los investigadores intervinientes en el desarrollo del proyecto, sin perjuicio de otros Organismos intervinientes, conforme la normativa vigente de esta cartera ministerial.
- Adecuar los convenios vigentes y los que en un futuro se materialicen, a la normativa vigente en tema de patentes y propiedad intelectual.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2018.03.26 17:06:48 -03'00'

Mario Enrique Frigerio  
Subsecretario  
Subsecretaría de Investigación Científica y Política Industrial para la  
Defensa  
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2018.03.26 17:06:48 -03'00'